

REGLAMENTO OFICIAL

PROMOCIÓN: “SmartLottery” te regalamos premios por tus compras en los Clubes PriceSmart con tu tarjeta PriceSmart Visa octubre 2024

La promoción “SMARTLOTTERY te regala premios al instante por tus compras de Q 800 o más con tu tarjeta PriceSmart Visa” (en adelante referida como “La Promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com

Por el solo hecho de participar en La Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La aplicación de La Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio sorteado.

1) NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“SmartLottery” con tu tarjeta PriceSmart Visa de BAC en Clubes PriceSmart. Siendo responsable BAC de las activaciones y coordinaremos en conjunto con PriceSmart.

2) QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Tarjetahabientes PriceSmart Visa de BAC y socios del Club PriceSmart.

3) ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones indicadas en el numeral once y otras que se mencionen en el presente Reglamento, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- Ser cliente de BAC en la República de Guatemala.
- Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.
- Como se indicó anteriormente, para participar es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y vigente. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

4) ORGANIZADOR:

Credomatic de Guatemala, S. A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como "BAC") y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2361-0909. Para más información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

5) PLAZOS:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos:

Fechas de participación: Fines de semana del sábado 26 de octubre de 2024 al domingo 1 de diciembre de 2024. Las activaciones serán únicamente los sábados y domingos del mes de octubre, noviembre y un fin de semana de diciembre de 10:00 a. m. a 8:00 p. m. o hasta agotar existencias.

Fechas	Dirección
26 y 27 de octubre 2024	En el Club Miraflores, Zona 11
2 y 3 de noviembre 2024	En el Club Pradera, Zona 10
9 y 10 de noviembre 2024	En el Club Fraijanes, Km 20.5 Carr. a El Salvador
16 y 17 de noviembre 2024	En el Club San Cristóbal, Zona 8, Mixco
23 y 24 de noviembre 2024	En el Club Aranda, Zona 5
30 de noviembre y 1 de diciembre 2024	En el Club Escuintla, Km 60 Carr. CA-2 Occidente

Un total de 12 días de activación

6) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Participan las compras realizadas de sábados y domingos del 26 de octubre de 2024 al 1 de diciembre de 2024. Participan los vouchers de un monto igual o mayor a OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 800.00), en venta normal y Cuotas BAC, con tarjetas PriceSmart Visa de BAC inscribiéndose a través de una pantalla touch. Los premios se darán de acuerdo con el juego, siendo instantáneos. Los premios estarán disponibles en los Clubes PriceSmart participantes, hasta agotar existencias por Club. Los premios de cupones de Food Service se deben canjear ese mismo día.

7) PERÍODO DE ENTREGA DE REGALOS:

sábados y domingos del 26 de octubre de 2024 al 1 de diciembre de 2024 en los 12 días de activación (26 y 27 de octubre de 2024 en el Club PriceSmart Miraflores, 2 y 3 de noviembre de 2024 en el Club

PriceSmart Pradera, 9 y 10 de noviembre de 2024 en el Club PriceSmart Fraijanes, 16 y 17 de noviembre de 2024 en el Club PriceSmart San Cristóbal, 23 y 24 de noviembre de 2024 en el Club PriceSmart Aranda y 30 de noviembre 2024 y 1 de diciembre de 2024 en el Club PriceSmart Escuintla) hasta agotar existencias de premios.

8) FORMA DE PARTICIPACIÓN:

La persona que desee participar en esta promoción deberá estar dentro del plazo establecido en el punto 5, realizar la compra con su tarjeta PriceSmart Visa de BAC por un monto igual o mayor a OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 800.00) procesado en POS BAC, llenar con sus datos el formulario de inscripción, presentar el voucher de la compra, presentar su tarjeta PriceSmart Visa de BAC y participar en las dinámicas.

9) TERRITORIO:

La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Guatemala.

10) CONDICIONES ESPECIALES:

- Los premios en la promoción no pueden ser transferidos a otras personas.
- Una vez recibido el premio de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responde por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.
- Asimismo, los clientes que resulten ganadores deben estar al día en sus pagos y sin sobregiros y las cuentas participantes deben estar activas.
- No se permite la repetición de ganadores en el sorteo.

11) EXCLUSIONES

En el caso que el cliente ganador no cumpla con los requerimientos, restricciones, condiciones y limitaciones de la mecánica no se le dará el premio.

No aplicará compras realizadas con redención de PriceCash, adelantos de efectivo con comisión en cajeros automáticos o ventanillas, retiros o depósitos, comisiones por retiros de efectivo, cargos por concepto de anualidades, membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por sobregiro, cargos por PRF, cargos por Programa de Lealtad, cargo por compra de saldo a otros bancos, Seguro de Vida, Saldo Deudor, y en general ningún cargo o reversión generado por BAC.

12) RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por la ejecución de la promoción. Los participantes de la promoción serán responsables del uso y disfrute que les den a los beneficios de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

13) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, y de la normativa de Credomatic de Guatemala, S.A. en materia de tarjetas de crédito o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

14) SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

15) RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número: 2361-0909. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o una dispensa de su cumplimiento.